



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** la resolución F.E. N° 40/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se estableció una modificación al valor del adicional salarial remunerativo no bonificable denominado "Adicional Fiscalía de Estado", creado mediante resolución F.E. N° 60/05.

Que en el acto mencionado en el visto se determinó el valor de dicho adicional en la suma fija de pesos UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), para todos los agentes del organismo, con exclusión del Fiscal Adjunto y del suscripto.

Que este organismo no ha otorgado modificación salarial sobre los haberes básicos del personal desde el año 2007, hace ya más de 2 años.

Que el desfasaje del costo de vida continúa produciéndose en forma incesante como consecuencia del incremento en los precios de todos los bienes y servicios, resultando ello en una constante y notoria disminución del poder adquisitivo del salario.

Que el valor del adicional en cuestión ha quedado rezagado por lo expuesto en el considerando precedente, resultando necesario readecuar el mismo como paliativo a la realidad económico financiera imperante.

Que a tales fines y por los motivos precedentes se torna indispensable un incremento en el valor del "Adicional Fiscalía de Estado", fijando el mismo en la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000,00).

Que dicho valor ha sido calculado e incluido en el proyecto de presupuesto 2009, cuyos valores han sido aprobados por el decreto N° 64/09 de reconducción y por la resolución F.E. N° 03/09.

Que dicho aumento no implica incrementar las retribuciones de las Autoridades Superiores del organismo.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para realizar las modificaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto de acuerdo a lo establecido en la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

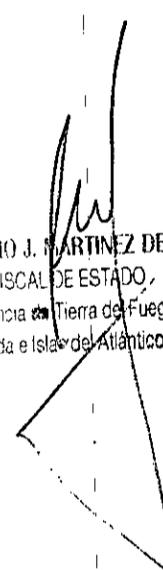
**ARTÍCULO 1°.** Establecer, a partir del día 1° de agosto del corriente año, el valor del adicional salarial remunerativo no bonificable denominado "Adicional Fiscalía de Estado", creado mediante resolución F.E. N° 60/05, en la suma fija de pesos DOS MIL (\$ 2.000,00).

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente deberá ser imputado a las partidas que corresponda, debiéndose realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias.

**ARTÍCULO 3°.** Notifíquese a la totalidad del personal de la Fiscalía de Estado. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido; archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 55 /09**

Ushuaia, 31 JUL. 2009

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO,  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur